

Primero.—Estado de las gestiones realizadas durante el ejercicio para el cobro de todos los saldos a favor de la Sociedad contra cada uno de los accionistas y sociedades vinculadas a los mismos.

Segundo.—Información sobre si han estado alquilados durante el ejercicio 2.007 los inmuebles que se detallan a continuación, propiedad de la Sociedad, e importe percibido por dichos alquileres y, caso contrario, si los mismos inmuebles o alguno de ellos han estado a disposición de manera gratuita, de alguno de los accionistas o familiares directos de los mismos:

Piso 6.º derecha de la calle Ferraz número 84 de Madrid.

Piso 3.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander.

Piso 6.º centro de la Avenida de los Castros número 1 de Santander.

Piso ático o 3.º duplex de la Calle Pérez Galdós número 20 de Santander.

Tercero.—Información sobre si se ha restituido durante el ejercicio de 2.007 el haber Social a una cifra superior a las dos terceras partes de la cifra del capital para evitar la reducción del capital de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 163, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso contrario, si dicha falta de restitución se ha debido, en todo o en parte, a la falta de cobro de alquileres que se expone en el punto anterior.

Por todo lo expuesto el orden del Día a tratar en la Junta General del día 30 de junio de 2008 en primera convocatoria y día 1 de julio de 2008 en segunda convocatoria será el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por los administradores durante este ejercicio.

Tercero.—Estado de las gestiones realizadas durante el ejercicio para el cobro de todos los saldos a favor de la Sociedad contra cada uno de los accionistas y sociedades vinculadas a los mismos.

Cuarto.—Información sobre si han estado alquilados durante el ejercicio 2007 los inmuebles que se detallan a continuación, propiedad de la Sociedad, e importe percibido por dichos alquileres y, caso contrario, si los mismos inmuebles o alguno de ellos han estado a disposición de manera gratuita, de alguno de los accionistas o familiares directos de los mismos:

Piso 6.º derecha de la calle Ferraz número 84 de Madrid.

Piso 3.º derecha de la Avenida de los Castros número 1 de Santander.

Piso 6.º centro de la Avenida de los Castros número 1 de Santander.

Piso ático o 3.º dúplex de la Calle Pérez Galdós número 20 de Santander.

Quinto.—Información sobre si se ha restituido durante el ejercicio de 2007 el haber Social a una cifra superior a las dos terceras partes de la cifra del capital para evitar la reducción del capital de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 163, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en caso contrario, si dicha falta de restitución se ha debido, en todo o en parte, a la falta de cobro de alquileres que se expone en el punto anterior.

Sexto.—Otagamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Administrador Unico, doña Paulina Bretón Abad.—37.425.

## ORELLANA CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a lo señores accionistas de la sociedad Orellana

Consultores, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 2007, que se celebrará en Madrid, calle Isabel Clara Eugenia, 50, bajo A, el próximo día 23 de julio de 2008, a las 9 horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados al siguiente día, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos, se hace constar, que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Mariano Higuera Gil.—37.424.

## OROCAFÉ, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## INTERGRANO, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 23 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Orocafé, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Intergrano, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado primero, del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente, adoptará como denominación, la denominación social de la sociedad absorbida.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.—Francisco Javier Muñoz de Baena Fiol y Estuardo Bravo Ericastilla, Secretario y Presidente, respectivamente, de los Consejos de Administración de «Orocafé, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) e «Intergrano, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida).—35.895. y 3.ª 4-6-2008

## PA D'ANGEL D'ESMERALDA I ALEJANDRO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1458/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gwendolen Stabler contra Pa d'Angel D'Esmeralda i Alejandro, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinte de mayo de dos mil ocho por el que se declara a la ejecutada Pa d'Angel D'Esmeralda i Alejandro, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 936,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, don Eugenio López Corral.—36.317.

## PAN DEL NALÓN, S. A. L.

Se convoca a todos los accionistas de Pan del Nalón, S.A.L. a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 10 de julio de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 11 de julio, a la misma hora, en segunda, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (Informe de gestión, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de Aplicación del Resultado).

Segundo.—Nombramiento y, en su caso, reelección de cargos del Consejo de Administración. Ratificación de actos.

Aprobación del acta de la Junta.

Se hace saber a todos los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

La Felguera, 22 de mayo de 2008.—José Ramón Palacios Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—37.378.

## PANADERÍAS ARTESANALES MENORQUINAS, S. L.

**(Sociedad escindida totalmente)**

## DIALYPA, S. L.

## DANPAN INMUEBLES, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de la anterior)**

*Anuncio de escisión total*

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el pasado 5 de Mayo de 2008, de las entidades que a continuación se dirá, se aprobó la escisión total de Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada, como sociedad escindida, a favor de Dialypa, Sociedad Limitada y Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada, como sociedades beneficiarias, quedándose así la sociedad escindida, extinguida y traspasándose su patrimonio a las dos entidades beneficiarias con efectos a partir del primero de Enero de 2008. La escisión se ha acordado al amparo del « Proyecto de Escisión» depositado por los Administradores de las compañías intervinientes en el Registro Mercantil de Barcelona, inscrito el 21 de abril de 2008 bajo el número 152, y en el Registro Mercantil de Menorca, inscrito el 25 de abril de 2008, bajo el número 3 en el Legajo de «Proyectos de Fusión y Escisión» del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades a obtener el texto íntegro, tanto de los acuerdos como del Balance de Escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo en el artículo 166 de la expresada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta Escisión.

Los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas antes citados son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.—Los Administradores de «Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada», «Dialypa, Sociedad Limitada» y «Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada», Desiree y Carlos Panaderías, Sociedad Limitada, Juan Carlos Llarás Muzas. Inmobiliaria Vila Sociedad Limitada, Antonio Sagnier Bassas. Y Panificio, Artesanía y Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Carlos Llarás Muzas.—35.744. y 3.ª 4-6-2008